JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS DE COMODATO CON INMUEBLES PROPIEDAD DEL ICBF. (PRORROGA).

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	COMODATO
NUMERO	11-00519-2021
OBJETO	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CL 94 57 56, DE ACUERDO CON LA CÉDULA CATASTRAL No. 93 39 14, BARRIO RIO NEGRO, DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No 50C-378528 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C., Y CHIP No. AAA0058BXYN. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
CONTRATISTA	FUNDACION CELESTIN FREINET-H.I NIÑOS DEL PROGRESO
SUPERVISOR	SASHA SABINA GODOY CARVAJAL
VALOR INICIAL	N/A
PLAZO INICIAL	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/03/2021
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2021
CDP	N/A
RP	N/A
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	PRÓRROGA
VALOR ADICIONAR	N/A
CDP	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	01 de enero al 31 mayo 2022
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON	
El ICBF presta apoyo a las entidades que participan en el proceso estatal y de participación ciudadana en aras de lograr el bienestar económico, social y sicológico de amplios sectores de la población colombiana frente a la problemática que enfrenta nuestra sociedad, lo que se materializa en la entrega de bienes muebles e inmuebles para la ejecución de diversos proyectos que beneficien a la comunidad y permita ampliar el acceso a los diferentes programas y modalidades de los servicios prestados por el ICBF. Para garantizar la prestación del servicio a los niños, niñas y adolescentes que asisten a los programas del servicio público de bienestar familiar, brindada en bienes inmuebles propiedad del ICBF, de conformidad con Comité de Contratación No. 99 del 18 de diciembre de 2021 y Comité de Bienes No. 015 del 29 de diciembre de 2021, se consideró la prórroga del contrato de comodato en virtud de los principio que orientan la función pública consagrados en el artículo 209 superior, en armonía con los principios del estatuto contractual y específicamente el de responsabilidad señalado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.	
ANEXOS	N/A

FIRMA LA SOLICITUD

SASHA SABINA GODOY CARVAJAL
COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	

Proyectó Liana Cuellar P. – Contratista Grupo Administrativo